

de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procedera a extender duplicado.

Valencia, 23 de octubre de 2008.—El Interesado, Miguel Gisbert Gascón.—61.679.

MODAS ECHEVARRÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

En autos de ejecución n.º 128/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de María Teresa Quintana Zatón frente a Modas Echeverría, S.L. se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.093,79 euros de principal y 2.441,68 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Modas Echeverría, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

En Bilbao, 10 de octubre de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—61.610.

MOHAMED BENSLIMANE

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 8/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Luis Zumalacarreigui Pita, contra el demandado Mohamed Benslimane, sobre Jura de cuentas, se ha dictado resolución con fecha 13-10-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Mohamed Benslimane en situación de Insolvencia total por importe de 739,5 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—61.646.

MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Rectificación anuncio reducción capital social

Se rectifican los errores del anuncio publicado el día 19 de octubre de 2007, indicando que el capital reducido es de 28.740,40 € en lugar de 28.739,82 €, y el capital social resultante tras la reducción es de 110.694,41 € en lugar de 110.692,18 €.

En Pamplona, 23 de octubre de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, María Carmen Segura Lázaro.—61.491.

NETEGES PALLARS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 45/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Dina Ramírez Pardo, contra la empresa «Neteges Pallars, S.L.», con CIF n.º B-25548611, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 08/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.028,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.551.

NOVO HOGAR CONSTRUCCIONS VALLIRANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 879/08 y acumulada 1225/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Lucas Pozo Rodríguez, contra «Novo Hogar Construccions Vallirana, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 15/10/08 por el que se declara a la empresa ejecutada «Novo Hogar Construccions Vallirana, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.245,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.543.

NUEVO CORRALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ALDAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de octubre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Nuevo Corrales, Sociedad Anónima», de «Inversiones Aldar, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corrales, 27 de octubre de 2008.—Administrador único de Nuevo Corrales, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Aldar, Sociedad Limitada, Joaquín Correa Barco.—62.520. 2.ª 31-10-2008

OBRAS INMOBILIARIAS HISPANO-NORTE, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Moise Bilanca Teku contra la entidad «Obras Inmobiliarias Hispano-Norte, S. L.», con CIF n.º B-82684655,

ejecutando Sentencia de 7 de marzo de 2008, se ha dictado auto de fecha 17 de octubre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.477,29 euros de principal, y en la cantidad de 247,72 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—61.643.

OBRAS JUSTO MARTÍNEZ CUESTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución dem. 533/2007-ejecución 133 /2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Obras Justo Martínez Cuesta, S. L.», en cuantía de 16.733,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—61.693.

OBRAS Y REFORMAS 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Rachid Belhaouari, contra la empresa Obras y Reformas 2005, S.L., con CIF n.º B-25571878, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.987,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.527.

OLIVARERA PENINSULAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Sevilla capital, plaza Nueva, número 9, segunda planta, despacho del notario don José María Florit de Carranza, el día 9 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 10 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exhibición del contrato de alquiler de las fincas rústicas y su entrega a los socios.

Segundo.—Explicación detallada de toda la gestión social de los últimos cinco años y en particular del estado en el que se encuentran los principales bienes sociales al día de hoy.

Tercero.—Sacar a pública subasta las dos fincas rústicas y la finca urbana.

Cuarto.—Reiteración de las ofertas de compra de los principales bienes sociales (finca rústica y finca urbana).

Quinto.—Exigencia de responsabilidad al administrador único don Matteo Gasparini.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se van a

someter al examen y que no son públicos, y en su caso a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.—El Administrador único, Matteo Gasparini.—62.754.

ORENCIO MUÑOZ PLAZA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 40/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Eduardo Osuna Arcos, contra la empresa Orenco Muñoz Plaza, con CIF n.º 74.990.445-A, sobre despido, se ha dictado en fecha 25/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.206,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.550.

OVIEDO ASTUR CLUB DE FÚTBOL

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Alberto Martínez Morán, frente a Oviedo Astur Club de fútbol, CIF G-33124389, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.739,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de octubre de 2008.—María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—61.618.

PIEDRAS Y SOLADOS DEL SUROESTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 60/08 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Piedras y Solados del Suroeste, Sociedad Limitada, con CIF B-33670613 en la que por resolución de fecha 11 de julio de 2008 se ha dictado auto de insolvencia de la empresa ejecutada por la cantidad de 1.214,97 euros.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—61.615.

PINALDECO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 770/07 (ejecución 32/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancia de Pablo Nieto Pérez, contra el demandado Pinaldeco, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado el día 16/10/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Pinaldeco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 14.037,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña M.ª José Sotorra Campodarve.—61.649.

PRENSADOS M.CARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 573/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Cesar Veras Berroa y otros contra «Prensados M. Caro, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de octubre de 2008, por el que se declara a «Prensados M. Caro, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 258.616,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—61.741.

PRO CER INVERSIONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

INCERMAR 2008, S. L.

INVERSIONES JULIO CERMERON MARTÍN, S. L.

INVERSIONES ALBERTO CERMERON MARTÍN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 255 de la citada Ley y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de socios de la Sociedad Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida), celebrada el día 20 de octubre 2008, acordó por unanimidad:

Aprobar la escisión parcial de Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida) en base al proyecto de escisión de fecha 26 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 3 de octubre de 2008 y al balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2008, siendo segregado una parte del patrimonio de la Sociedad escindida y aportado a tres sociedades de nueva creación, denominadas Incermar 2008, S. L. (Sociedad beneficiaria), Inversiones Julio Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria) e Inversiones Alberto Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el respectivo balance de escisión. Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso,

en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de los acuerdos de la Junta General.

Málaga, 20 de octubre de 2008.—La Administradora única, Josefa Martín Ramírez.—61.359. y 3.ª 31-10-2008

PROCOLANGRA, S. L.

CONSTRUCCIONES NOVALILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 20/2008, instruido por este Juzgado a instancias de Francisca Talavera Cortes, contra «Procolangra, S. L.» y «Construcciones Novalilla S.L.», se ha dictado auto de 18 de septiembre de 2008, fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Procolangra S. L.», y «Construcciones Novalilla, S.L. por el importe de 4.215,23 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—61.697.

PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

HOLCUSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 29 de octubre de 2008.—Administrador único de Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Juan Cuevas Herrera.—62.681.

RENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Renta de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» celebrada el día 2 de octubre de 2008, ha acordado la reactivación de la compañía, que fue disuelta de pleno derecho al